

PERGAMINO, Noviembre 29 de 1993.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES F. SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la **ORDENANZA** que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Décima Sexta Sesión Ordinaria celebrada el día 26 de Noviembre de 1993, al considerar el Expediente: D-199-93 D.E. B-2787/93 CONSEJO MUNICIPAL DEL DISCAPACITADO - sol. libre estacionamiento de vehículos para discapacitados frente a supermercados, entidades bancarias y todos los edificios públicos.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º.- Autorízase al CONSEJO MUNICIPAL DEL DISCAPACITADO a ----- disponer frente a los inmuebles de Entidades bancarias, Supermercados y edificios Públicos de nuestra ciudad, de un espacio destinado al libre estacionamiento de vehículos para discapacitados.-

ARTICULO 2º.- Facúltase al Departamento Ejecutivo para que a ----- través del área de Inspección General se identifique perfectamente a los vehículos que conducen los discapacitados.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus ----- efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 3448/93.-


DANIEL A. CORONEL
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE


HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO


MARCELO MONTI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE